

DIRECCIÓN NACIONAL SIMIT

FICHA 1

OBJETO: Prestar a la Federación Colombiana de Municipios - Dirección Nacional Simit, por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional, sus servicios profesionales de capacitación en temas relacionados con presupuesto público en la modalidad de congreso.

Bogotá D.C., junio de 2018

“CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL”

Cra. 7 No. 74-56 Piso 10– PBX: 57 (1) 5934020 Ext. 1001 – Fax: 57 (1) 5934027 – fcm@fcm.org.co contacto@fcm.org.co –
www.fcm.org.co www.simit.org.co – Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Simit



@Simit_FCM



Federación Colombiana de Municipios

Contenido

1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.....	3
2. OBJETO.....	7
3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – UNSPSC.....	7
4. PRESUPUESTO APROBADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL SIMIT	8
5. PLAZO.....	8
6. FORMA DE PAGO Y TIPO DE REMUNERACION	8
7. OBLIGACIONES.....	8

“CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL”

Cra. 7 No. 74-56 Piso 10– PBX: 57 (1) 5934020 Ext. 1001 – Fax: 57 (1) 5934027 – fcm@fcm.org.co contacto@fcm.org.co –
www.fcm.org.co www.simit.org.co – Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Simit



@Simit_FCM



Federación Colombiana de Municipios

1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

La Federación Colombiana de Municipios es una entidad de carácter privado, sin ánimo de lucro, de naturaleza asociativa y de carácter gremial, que se rige por el derecho privado, creada por consenso de los diferentes entes territoriales en ejercicio del derecho constitucional y organizado con base en la libertad de asociación prevista en el artículo 38 de la Constitución Política y que cumplen con los objetivos misionales, entre los que se puede señalar: la promoción, integración y articulación de acciones que apuntan al desarrollo y bienestar de los municipios en Colombia, teniendo como finalidad la defensa de sus intereses.

Por disposición del artículo 10 de la Ley 769 de 2002, “Código Nacional de Tránsito Terrestre”, se asignó a la Federación, una función pública consistente en implementar y mantener actualizado el Sistema Integrado de Información sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito –Simit, función que se viene cumpliendo a través de la Dirección Nacional Simit, con el propósito de contribuir al mejoramiento de los ingresos de los municipios, y garantizar que no se efectúe ningún trámite de los que son competencia de los organismos de tránsito en donde se encuentre involucrado un infractor a la normas de tránsito, si este no se encuentra a paz y salvo.

En el señalado artículo 10 de la Ley 769 de 2002, el legislador asignó a la Federación Colombiana de Municipios, por concepto de la administración del Sistema Integrado de Información sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito – Simit, un porcentaje equivalente al 10%, una vez se cancele por parte de infractor el valor adeudado, el cual en ningún caso podrá ser inferior a medio salario mínimo diario legal vigente.

El rol propio de la función pública que cumple la Federación Colombiana de Municipios a través de la Dirección Nacional Simit, y la gestión fiscal que debe realizar por administrar y manejar recursos públicos con sujeción a los principios de legalidad, eficiencia, economía, eficacia, equidad, imparcialidad, moralidad, transparencia y publicidad, lleva a que se encuentre sometida a la vigilancia por parte de la Contraloría General de la República y los demás entes de control.

El desarrollo de las actividades que hacen parte del rol propio de la Federación Colombiana de Municipios tanto en el aspecto gremial como en su carácter de administrador de función y recurso público, lleva a que sus funcionarios tengan que asumir grandes retos y responsabilidades para lograr el cumplimiento de los objetivos estratégicos propuestos dentro del marco organizacional de la Entidad, por esto ha venido realizando acciones encaminadas al mejoramiento continuo y a la modernización

“CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL”

Cra. 7 No. 74-56 Piso 10– PBX: 57 (1) 5934020 Ext. 1001 – Fax: 57 (1) 5934027 – fcm@fcm.org.co contacto@fcm.org.co –
www.fcm.org.co www.simit.org.co – Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Simit



@Simit_FCM



Federación Colombiana de Municipios

institucional, permitiendo atender eficientemente las necesidades, a través de la cadena de valor, rediseñando la estructura administrativa de acuerdo a los nuevos desafíos de la Entidad, con el objetivo de eliminar procesos redundantes, reducir la duplicidad de esfuerzos, además de mejorar la calidad y eficiencia de la gestión en la prestación de los servicios tanto internos como externos.

Por esta razón, la Federación Colombiana de Municipios, reconoce la importancia de implementar un modelo de gestión por competencias que aporte herramientas que ayuden a darle un mayor dinamismo a los procesos a través de los conocimientos, actitudes, valores y habilidades relacionados entre sí, que permiten desempeños satisfactorios de una organización y de sus recursos humanos.

Así las cosas y con el fin de dar continuidad a las acciones incorporadas en el plan institucional de capacitación 2018, alineado al plan estratégico 2015 - 2020 de la Federación Colombiana Municipios – Dirección Nacional Simit en su objetivo estratégico de innovación encaminado a fortalecer la capacidad de gestión de los funcionarios, se implementó un modelo de competencias con el fin de administrar el talento humano con base en criterios objetivos y concretos, formular estrategias de capacitación orientadas al desarrollo de las competencias de cada cargo, favorecer la productividad, desarrollar equipos de trabajo que posean las competencias necesarias para su área específica e identificar puntos débiles que permitan desarrollar planes de mejora.

Es así como la Federación Colombiana de Municipios ha venido desarrollando procesos de capacitación que favorezcan en gran medida el desarrollo de las competencias en los equipos de trabajo, logrando así establecer un proceso diferenciador de acuerdo con las responsabilidades y al cumplimiento de los objetivos de cada una de las áreas.

En este sentido surge la necesidad de fortalecer los conocimientos en el manejo y análisis del impacto del presupuesto en el sector público para responder de forma adecuada a los desafíos que demandan los cambios normativos y las temáticas propias de la función pública.

Prueba de ello es que las normas pierden vigencia rápidamente y su evolución constante exige que los funcionarios del área financiera desarrollen nuevas capacidades que fomenten la cultura del control y apoyen el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

Aunado a lo anterior la labor del área financiera resulta ser fundamental en la protección de los intereses de la Federación Colombiana de Municipios y en especial en la función pública asignada por el legislador ya que su accionar facilita y fortalece la cultura de

“CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL”

Cra. 7 No. 74-56 Piso 10– PBX: 57 (1) 5934020 Ext. 1001 – Fax: 57 (1) 5934027 – fcm@fcm.org.co contacto@fcm.org.co –
www.fcm.org.co www.simit.org.co – Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Simit



@Simit_FCM



Federación Colombiana de Municipios

mejora continua al realizar la planeación, programación y ejecución financiera pública como instrumentos del presupuesto.

Por lo anterior, para la Federación Colombiana de Municipios Dirección Nacional Simit es necesario actualizar los conocimientos del grupo interdisciplinario de profesionales encargados de las diferentes actividades relacionadas con el manejo e impacto del presupuesto haciendo uso de las normas que enmarcan cada uno de los procedimientos en los que se desarrolla la función pública delegada.

La presente necesidad de capacitación se encuentra plasmada en el proyecto de fortalecimiento de competencias de talento humano, el cual se encuentra viabilizado y certificado por el Jefe de Proyectos de la Dirección Nacional Simit, a través de certificación de fecha 06 de junio de 2018, el cual se ejecutará afectando el rubro del fondo de renovación contingencia y fortalecimiento.

Que la entidad ha designado a la Jefe Financiera y a la Profesional de Presupuesto y costos de la Federación Colombiana de Municipios Dirección Nacional Simit, funcionarios que cumplen labores y funciones relacionadas con el presupuesto público, para que sean capacitados en dichos temas.

Que se recibió propuesta de servicios profesionales de capacitación por parte de la Firma F&C CONSULTORES S.A.S, para asistir al X Congreso Nacional De Presupuesto Público que se llevará a cabo los días jueves 5, viernes 6 y sábado 7 de julio de 2018 en el centro de convenciones cafam floresta.

Que F&C CONSULTORES S.A.S cuenta con amplia experiencia y es reconocida en programas de tipo académico, adaptados a las necesidades específicas de las Entidades en temas relacionados con planeación financiera, endeudamiento público, programación-ejecución y cierre presupuestal, aspectos tributarios y contratación estatal.

Que analizada la temática del congreso propuesta, satisface las necesidades de la entidad, y se considera a la firma F&C CONSULTORES S.A.S, como idónea para cumplir con el objeto del contrato.

La capacitación que ofrece la firma F&C CONSULTORES S.A.S. satisface la necesidad y exigencias de aprendizaje específica de la entidad, ya que los contenidos y metodología se ajustan a las exigencias de la Federación Colombiana de Municipios-Dirección Nacional Simit.

“CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL”

Cra. 7 No. 74-56 Piso 10– PBX: 57 (1) 5934020 Ext. 1001 – Fax: 57 (1) 5934027 – fcm@fcm.org.co contacto@fcm.org.co –
www.fcm.org.co www.simit.org.co – Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Simit



@Simit_FCM



Federación Colombiana de Municipios

Por otro lado, a través de esta modalidad de capacitación Congreso, se genera un intercambio de experiencias que acelera el proceso de cambio y alineación de los funcionarios, ya que permite utilizar la información de la Entidad para los ejercicios, durante los casos o discusiones de los participantes, lo que posibilita aplicar estos conocimientos en el desarrollo de la capacitación, obteniendo beneficios inmediatos en la gestión de dichos funcionarios.

Los temas que son objeto de capacitación solo pueden ser dictados profesionales expertos en presupuesto público, por lo cual, para el desarrollo del Congreso, la firma F&C CONSULTORES S.A.S, ofrece un grupo expertos tales como:

Dr. José Mauricio Cuestas Gómez, quien actualmente se desempeña como Director de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación. Es un reconocido Economista con especialización en Derecho Económico y en Estadística aplicada al Sector Público; Con estudios de maestría en Hacienda Pública y Programación Financiera en la (UNED)-España; Maestría en Administración de Organizaciones de la UNAD. Ha realizado cursos de presupuesto Público en el Instituto de Estudios Fiscales (IEF)-España, y de Políticas Sociales en el Banco Interamericano de Desarrollo BID, en Washington. Se desempeñó como subdirector de presupuesto y desarrollo social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y como funcionario del Ministerio de Hacienda por más de 29 años.

Director académico: Ezequiel Lenis Ramírez, Economista de la Universidad del Valle, con más de 30 años de experiencia en el desarrollo de políticas públicas en materia presupuestal; Fue Director Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, asesor del Ministro de Defensa para los asuntos presupuestales; Miembro de la junta directiva de la Asociación Internacional de Presupuesto Público, Vicepresidente Financiero del Fondo Nacional del Ahorro y Secretario de Hacienda del Departamento del Valle del Cauca, entre otros cargos.

Es un reconocido conferencista a nivel nacional, quien ha dictado más de 500 seminarios para entidades públicas y privadas, catedrático en Posgrado de prestigiosas Universidades.

En la actualidad se destaca como consultor en temas presupuestales de varias Entidades del Orden Nacional y departamental y director académico de los encuentros presupuestales liderados por F&C Consultores.

“CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL”

Cra. 7 No. 74-56 Piso 10– PBX: 57 (1) 5934020 Ext. 1001 – Fax: 57 (1) 5934027 – fcm@fcm.org.co contacto@fcm.org.co –
www.fcm.org.co www.simit.org.co – Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Simit



@Simit_FCM



Federación Colombiana de Municipios

Dr. Nelson Romero Leguizamón, Economista de la universidad Pedagógica Tecnológica de Colombia, especialista en Administración Financiera del Programa Naciones Unidas para el Desarrollo. Fue asesor financiero de la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y coordinador del equipo de Control y Seguimiento de entidades territoriales de la dirección de Regalías de Planeación Nacional.

Actualmente es Asesor en FINDETER para el proyecto de fortalecimiento institucional del Banco Mundial y el Departamento Nacional de Planeación.

Dr. Fernando Jiménez Rodríguez, quien en la actualidad es Director General del Presupuesto Público Nacional. Administrador Público de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP. Especializado en preparación y evaluación de proyectos del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.

Se ha desempeñado como director de inversiones y finanzas publicas del Departamento Nacional de Planeación – DNP, asesor de la Subdirecciones de la administración General del Estado; de Estudios Fiscales y de la Consolidación Presupuestal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Actualmente es el Director General del Presupuesto Público Nacional.

Que la firma F&C CONSULTORES S.A.S. oferto las instalaciones del centro de convenciones de CAFAM floresta y el material de apoyo, para el desarrollo del congreso

Por lo anterior, firma F&C CONSULTORES S.A.S, tiene la capacidad para ejecutar el objeto del contrato.

Así las cosas, es necesario llevar a cabo la contratación por prestación de servicios profesionales con la firma F&C CONSULTORES S.A.S. ya que cumplen con las exigencias solicitadas.

2. OBJETO

Prestar a la Federación Colombiana de Municipios - Dirección Nacional Simit, por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional, sus servicios profesionales de capacitación en temas relacionados con presupuesto público en la modalidad de congreso.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – UNSPSC

“CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL”

Cra. 7 No. 74-56 Piso 10– PBX: 57 (1) 5934020 Ext. 1001 – Fax: 57 (1) 5934027 – fcm@fcm.org.co contacto@fcm.org.co –
www.fcm.org.co www.simit.org.co – Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Simit



@Simit_FCM



Federación Colombiana de Municipios

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
86101700	Servicios educativos y de formación	Formación profesional	Servicio de capacitación vocacional no científica

4. PRESUPUESTO APROBADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL SIMIT

De acuerdo con lo anterior, se concluye para efectos presupuestales que la Federación Colombiana de Municipios - Dirección Nacional Simit, cuenta con una disponibilidad presupuestal número **1220180175 de junio 7 de 2018 de 2018**, para atender el gasto que demande el contrato que se derive del presente proceso de contratación, por valor de: **DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL DE PESOS ML (\$2.540.000)**.

5. PLAZO

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 7 de julio de 2018, contado a partir del acta de inicio.

6. FORMA DE PAGO Y TIPO DE REMUNERACION

La Federación Colombiana de Municipios efectuará el pago de la inscripción dentro de los treinta (30) días siguientes a la finalización del contrato.

Como requisito para realizar el pago, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23, parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

El valor del presente contrato incluye todo valor por concepto de impuestos, tasas y contribuciones a cargo de EL CONTRATISTA, no obstante, la forma de pago prevista, ésta queda sujeta a la disponibilidad de los recursos con cargo al presupuesto de la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit vigencia 2018.

El pago se efectuará de conformidad con el Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C.

7. OBLIGACIONES

7.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

“CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL”

Cra. 7 No. 74-56 Piso 10– PBX: 57 (1) 5934020 Ext. 1001 – Fax: 57 (1) 5934027 – fcm@fcm.org.co contacto@fcm.org.co –
www.fcm.org.co www.simit.org.co – Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Simit



@Simit_FCM



Federación Colombiana de Municipios

1. Prestar los servicios profesionales de capacitación en la temática objeto del contrato, para dos (2) funcionarios de la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit, en el X Congreso Nacional de Presupuesto Público.
2. Proveer las instalaciones y la logística para la realización del congreso.
3. Dictar la capacitación en la modalidad de Congreso en las instalaciones, en el tiempo, horario, y temática ofertada el 03 de julio de 2018.
4. Entregar al final de la capacitación el diploma a los dos (2) funcionarios designados que asistan por parte de la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit.
5. Entregar el material de estudio ofertado a dictar de cada tema, a cada uno de los integrantes del Congreso Nacional de Presupuesto Público.
6. Disponer del personal idóneo y calificado para la realización del Congreso Nacional de Presupuesto Público, con la experiencia y profesionalismo referenciado en la propuesta.
7. Cumplir con el objeto del presente contrato por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y financiera.
8. Presentar la factura y acreditar mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y los parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), de sus empleados, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
9. No ceder ni subcontratar el presente contrato, sin la autorización expresa y escrita de la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit.
10. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilataciones y entramamientos.
11. Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del presente contrato y de las exigencias legales.

7.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Pagar a EL CONTRATISTA el valor convenido en la fecha y forma establecidas.

“CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL”

Cra. 7 No. 74-56 Piso 10– PBX: 57 (1) 5934020 Ext. 1001 – Fax: 57 (1) 5934027 – fcm@fcm.org.co contacto@fcm.org.co –
www.fcm.org.co www.simit.org.co – Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Simit



@Simit_FCM



Federación Colombiana de Municipios

2. Designar los funcionarios que recibirán la capacitación e informarlo a EL CONTRATISTA, quienes se comprometerán a asistir al mínimo de intensidad horaria exigida por la Entidad que imparte la capacitación.
3. Entregar a la institución educativa, la información de los asistentes (nombre completo y número de identificación).
4. Ejecutar en general las obligaciones que surjan de la naturaleza de este contrato.
5. Velar a través del supervisor designado, por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
6. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato acorde con la cláusula en el contrato, en la oferta presentada y con el visto bueno del supervisor del contrato.
7. Exigir la calidad en los servicios prestados objeto del contrato
8. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y pago de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

8. DESIGNACION SUPERVISOR

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Por lo anterior, y atendiendo al objeto del contrato, la Federación Colombiana de Municipios, establece que el perfil del supervisor del presente proceso de selección, debe ser un funcionario de planta, que cumpla con las calidades y conocimientos propios de la labor a desarrollar.

Por esta razón, se designará al Jefe de Gestión Humana, o quien designe el Director Ejecutivo de la Entidad.

“CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL”

Cra. 7 No. 74-56 Piso 10 – PBX: 57 (1) 5934020 Ext. 1001 – Fax: 57 (1) 5934027 – fcm@fcm.org.co contacto@fcm.org.co –
www.fcm.org.co www.simit.org.co – Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Simit



@Simit_FCM



Federación Colombiana de Municipios

DIRECCIÓN NACIONAL SIMIT
Jefatura de Gestión Humana



Igualmente será responsable de recibir los elementos, exigir la calidad y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

Cordialmente,

Original firmado

BERTHA YANETH PEREZ CELIS
Jefe de Gestión Humana

Elaboró:	Diana Galindo Vargas	- Profesional de Gestión Humana
Revisó:	Bertha Yaneth Pérez Celis	- Jefe de Gestión Humana
Aprobó:	Bertha Yaneth Pérez Celis	- Jefe de Gestión Humana

“CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL”

Cra. 7 No. 74-56 Piso 10– PBX: 57 (1) 5934020 Ext. 1001 – Fax: 57 (1) 5934027 – fcm@fcm.org.co contacto@fcm.org.co –
www.fcm.org.co www.simit.org.co – Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Simit



@Simit_FCM



Federación Colombiana de Municipios